

Rendidos frente a una usurpación

Han pasado más de cinco años desde que el empresario Alejandro Correa fue asesinado —por intermedio de un sicario— luego de denunciar ante la justicia la usurpación de un terreno de su propiedad, en el sector de Pompeya Sur, en Quilpué. El autor intelectual del crimen, dueño de un predio vecino, el sicario que lo ejecutó, de nacionalidad colombiana, y dos cómplices de este último, fueron condenados, en abril de 2022, a penas que van entre los seis y los 28 años de cárcel. Un año después del crimen, la Corte de Apelaciones de Valparaíso instruyó, mediante una resolución exenta, la demolición de las construcciones levantadas en aquel terreno, donde habitan actualmente cerca de cincuenta familias. En agosto de 2024, en tanto, la misma Corte ordenó al Minvu ejecutar la resolución y demoler de una vez las viviendas.

Casi un año más tarde de aquella última orden judicial, sin embargo, el terreno sigue ocupado y el Ejecutivo no ha cumplido las instrucciones de la justicia; la Seremi de Vivienda de la Región de Valparaíso argumenta, correctamente, que para demoler es necesario proceder primero con el

“La negativa a demoler es una señal que las vías institucionales para superar los conflictos no funcionan, y que impera, en cambio, la ley del más fuerte”.

desalojo de las familias ocupantes, como indica el protocolo de Derechos Humanos de la Corte Suprema. Pero agrega que al tratarse de un terreno privado el desalojo debe ser solicitado y ejecutado por la propia familia. “Todo indica que este gobierno ha decidido no cumplir con su deber, creyendo que así evita un problema político, cuando en realidad ha entregado una señal de impunidad frente al narcotráfico y ha sembrado desesperanza entre los ciudadanos”, denunció Valentina Correa, hija del empresario asesinado, en una carta a “El Mercurio”. En el juicio que condenó a los autores del homicidio de Correa quedaron en evidencia, por cierto, los vínculos ante el autor intelectual del crimen y el organizador del loteo ilegal, quien fue condenado por aquel delito.

Resulta difícil de explicar que el Gobierno intente cargar sobre los hombros de los propios ciudadanos el peso de una tarea de la cual debieran encargarse, evidentemente, las instituciones del Estado, toda vez que para ello se requerirá del auxilio de la fuerza pública. Se trata, en primer lugar, de una decisión que puede alentar la expansión de los asentamientos irregulares y las mafias que los promueven.

Por otro lado, envía también un mensaje nocivo respecto del respeto de la ley y de los derechos de los ciudadanos frente a acciones ilegales. Y, en tercer lugar, es una señal que las vías institucionales para superar los conflictos no funcionan, y que impera, en cambio, la ley del más fuerte. No hace falta explicar hacia donde puede conducir al país, y a la convivencia pacífica entre los ciudadanos, la idea de que el Estado es incapaz de hacer respetar las normas que rigen nuestra vida en común.

Si hay real voluntad en el Ejecutivo de enfrentar la crisis de seguridad pública, conviene hacer caso a la advertencia que hace la propia Valentina Correa: cumplir con la orden judicial es una obligación legal y una señal de que el crimen organizado —del cual la industria de las usurpaciones es parte— no se tolera ni se normaliza.

Segunda mirada

Melenudos y sindicalistas

— Un instructivo del Ejército ordenó tomar medidas ante las “transgresiones” al uso de uniforme militar e “inadecuada vestimenta de civil” en instalaciones castrenses — nos cuenta José Tobías Silva, que hizo su servicio militar, cuando duraba dos años, en el antiguo regimiento de ferrocarriles de Puente Alto.

— ¡Qué espanto! — se escandaliza María Luisa.

— Espero que no se refieran a esto cuando hablan de un ejército moderno — observa Sammy Calderón.

— No es todo: también se quejan de soldados desaseados y mal afeitados.

— Un ejército es el reflejo de su pueblo, ni más ni menos.

— ¿Aquí se puede decir que estas cosas con Pinochet no pasaban?

— pregunta Walter Alberto.

— No te metas en las patas de los caballos. Pero acuérdate cuando el hombre, en 1990, habló de militares “marihuaneros, drogadictos, melenudos, homosexuales y sindicalistas”.

— ¿Un visionario, dices tu?

— Estaba hablando del ejército alemán, pero da lo mismo.

J. J. Cruz

laSegunda

Vicepresidente ejecutivo: Felipe Edwards del Rio
Director: Mauricio Gallardo Mendoza
Representante legal: Alejandro Arancibia Bulboa

Dirección, redacción y talleres: Av. Santa María 5542.
Fono: 2330 1111 (mesa central) Servicio al cliente: 2242 1111
Ventas, suscripciones: 29562456 www.lasegunda.com

Correo

Envíe sus opiniones a cartas@lasegunda.cl que se reservará el derecho a editarlas.

Avalúos

Señor Director:
El Tribunal Tributario (TTA) falló contra el SII en seis casos por avalúos mal hechos. Lo grave no solo es el error, sino el eventual sesgo y el mensaje que se revela: para que el Servicio haga bien su trabajo, hay que ir a juicio.

En teoría los avalúos se calculan según el costo de edificación, pero en la práctica se aplica el costo de reposición. No es razonable que los contribuyentes tengan que fiscalizar que el SII aplique correctamente los factores de ajuste y depreciación.

En la copropiedad —departamentos, centros comerciales, oficinas— el prorrateo de superficie entre copropietarios rara vez se actualiza. Tampoco hay claridad de la calidad profesional de quien tasa. Lo que puede ser válido en Tarapacá no lo es en Biobío. Esto es más que una discu-

sión técnica, es una herida estructural en la confianza pública. Porque que el SII haga bien su trabajo no puede depender de cuán lejos llegue el contribuyente con su reclamo.

Bárbara Castro C.
Abogada tributaria

Amenaza nuclear

Señor Director:
Cuando se cumplen 80 años de los ataques con bombas atómicas sobre Japón, han reflatado preocupaciones por la amenaza nuclear. El hecho de que el sistema internacional no establece límites, pero sí impulsa a los Estados a maximizar su poder y lograr ventajas significativas frente a otros —como lo planteó el político John Mearsheimer—, desincentivaría a EE.UU., Rusia, China, India, e Israel, entre otros, a reducir su posesión de estas armas.

El pasado no tiene porqué

repetirse, pero tampoco descartarse en absoluto mientras ese arsenal siga existiendo, especialmente en manos de países liderados por autócratas.

César Iribarren Arsuaga

Solidaridad

Señor Director:
¿Qué haría Cristo en mi lugar? Esa era la interrogante que décadas atrás se planteaba San Alberto Hurtado. Hoy, como jóvenes católicos, y especialmente en el marco del Mes de la Solidaridad, volvemos a hacernos la pregunta.

La solidaridad es precisamente ese camino concreto y visible por donde avanza la esperanza. Así es como la solidaridad dignifica: permite mirar cara a cara a quienes han sido invisibilizados, y escuchar a quienes tantas veces no pueden hablar.

El desafío, ahora, es conta-

giar ese llamado a los demás, y sembrar en cada uno la inquietud: ¿qué haría Cristo en mi lugar?

Agustina González, Andrés Torres, Juan Andrés Caraballo, Olivia Pinto, Tomás Mojica, Damaris Collao, Tomás Fernández, Javiera Sylva, María de la Luz Spencer y Raimundo Astaburuaga

Coordinadores de Solidaridad Cristiana - Pastoral UC

Fondos de inversión

Señor Director:
El 21 de julio el gobierno envió al Congreso un nuevo proyecto de reforma tributaria, el cual en uno de sus puntos propone un cambio de tributación de los fondos de inversión públicos o privados. Hoy, no se encuentran afectos al impuesto de primera categoría por las utilidades que ellos generan, quedando gravado a los

impuestos finales, cuando este valor se adjudica a los dueños, que son personas naturales con residencia en Chile, o personas que no tienen domicilio en Chile.

La propuesta del Ejecutivo es que queden afectos a este impuesto y, en el caso de los fondos de inversión públicos, sean sus dueños los que tributen, cuando son empresas. El problema es que, dependiendo de la estructura organizacional de los dueños, la tributación efectiva de estas utilidades podría tardar décadas.

La propuesta busca asegurar un pago más oportuno de impuestos, pero cambiar las reglas podría frenar el crecimiento de la industria. Es importante mirar cómo se manejan estos vehículos de inversión en países de la OCDE y, en base a eso, mejorar su tratamiento tributario en Chile.

Sergio Arriagada
Facultad de Economía y Negocios U. de Chile